

LA CRÓNICA.



PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XIX.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción e inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 15 DE FEBRERO DE 1882.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro métrico.—Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Núm. 1292

ADMINISTRACIÓN, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

LA DEMOCRACIA BORBÓNICA.

II.

En vano se esforzarán los neo-monárquicos en demostrar la compatibilidad de la democracia con la monarquía; es una cuestión resuelta en la ciencia del derecho público, donde no cabe, como en todo lo especulativo, la dualidad de los principios, para levantar sobre una lucha y discordancia eterna el edificio del Estado, ó sea el organismo de la Sociedad para el derecho.

No puede concebirse en el Estado, dos soberanías: la soberanía de la Nación y la Soberanía del Rey.

Si reconocéis la primera, tenéis que admitir que todos los poderes emanan de la Nación y por tanto, ó que el Rey no constituye ni tiene poder alguno, ó que lo tiene delegado, prestado, concedido dentro de los límites que la voluntad nacional le prefiere y sometido siempre, constante é invariablemente á la Soberanía y al voto nacional. Dado esto; ¿Qué os queda de la monarquía y el Rey para poder llamar monárquicos? Un Rey que no tiene poder ni soberanía alguna propia, que ejerce el poder ejecutivo por delegación y está sometido constantemente á una entidad superior soberana, no es Rey, ni su función personal en el organismo del Estado puede constituir ni crear la institución monárquica.

¿Reconocéis la Soberanía del Rey? Entonces, del Rey ó de la institución monárquica emanan todos los poderes, y la Nación está sometida á la voluntad del monarca. No pedir entonces el voto al país; no lo necesitáis ante la legitimidad de vuestro principio; sería escusado y hasta perturbador para el Estado una función concedida graciosamente á los pueblos por deferencias inexplicables y aun ridiculas ante la seriedad del asunto. Vuestra democracia desaparece ante la absorbente voluntad Real.

¿Confiais en que la institución monárquica, de grado en grado y de concesión en concesión, se desprenda de la soberanía y de la influencia avasalladora que ha ejercido en la historia, y legue de día en día á la Nación y á los pueblos, el derecho y las atribuciones propias del Gobierno? Esto significaría que queréis olvidar—porque debéis conocerlo sobradamente—de qué modo ha cumplido esa misión en todas partes y en todas las épocas la institución monárquica; queréis desconocer el hecho invariable en la historia de todas las dinastías, que lejos de hacer concesiones á los pueblos—por sí, se entiende—y de elevarlos á mayor altura de dignidad y de participación en la vida y constitución del Estado y de los poderes públicos, han sostenido formidables batallas, contra todo espíritu liberal que merme en lo más mínimo el omnipotente poder de las monarquías.

Y aun suponiendo que se hagan esas concesiones, significaría la democracia en vuestro programa una

concesión, una graciosa liberalidad del Rey, no el derecho indiscutible é inalienable de la Nación ¿Es esta vuestra democracia?

Si no os decidís por una ú otra soberanía, manteneis las dos á la vez, en el Estado, cosa imposible en la realidad y absurda ante los principios; pero supongamos que pretendéis y profesáis ese absurdo ¿Qué porvenir queréis forjar en la lucha constante de esas dos soberanías? ¿Qué estabilidad puede caber en el Estado y en los Poderes? Todo en guerra constante, ni los intereses conservadores hallarán tranquilidad nunca, ni las aspiraciones del país satisfacción alguna; el estado de guerra permanente, la alarma perpetua, la intranquilidad, todo lo fundamental de un gobierno puesto siempre en cuestión, sería la inmediata consecuencia de esas dos soberanías, siempre incompatibles en la esfera de los principios y eternamente adversarias en la vida.

Aspiráis, sin embargo, á constituir una monarquía que salve la distancia que media de uno á otro sistema, que anude en la historia patria, el pasado monárquico con el mañana republicano. ¿Queréis esto? Pues no podéis conseguirlo en nuestro país y mucho menos en los tiempos presentes.

Es cierto que en algún caso la monarquía ha servido al progreso de las instituciones políticas de un pueblo, habiendo hecho más viables las crisis políticas producidas por las ideas modernas al poner en cuestión las instituciones que han dirigido hasta aquí y aun constituido ellas solas la vida de las naciones; pero esto, con ser verdaderamente extraordinario en la historia política de alguna nación de Europa, tiene una explicación y aun fundamento racional que por desgracia en nuestro país no puede tener.

La monarquía de Italia sirve ciertamente con providencial destino uno de los ideales más grandes de aquella nacionalidad, la unidad política, y mientras la institución monárquica allí represente la unidad de un gran pueblo en el interior y el abatimiento del poder temporal de los Pontífices en el exterior, la casa de Saboya, que al mismo tiempo está indentificada con el espíritu del siglo, representará en Italia y en Europa un factor importante en la vida política y social de aquel pueblo y en la vida política europea.

La monarquía inglesa tiene otra gran representación en la política de aquel país y de Europa; aparte la representación histórica que tiene por el espíritu colonizador y comercial que ha llevado á todas partes, identificando tantos intereses creados con los intereses de la monarquía, engrandeciendo la corona Real con el florecimiento y progreso material y moral en aquel pueblo, la institución monárquica en Inglaterra tiene hoy en día una significación importante que no tiene ni puede tener en España: la influencia que ha sabido mantener para gloria de aquel país en los consejos europeos y en los destinos del mundo, influencia indiscutible y gloria in-

mensa, que si en mucho se debe al carácter inglés, tal vez se deba más á la sabia dirección de la política de sus reyes; tiene una significación más grande todavía, la de haberse petrificado, digámoslo así, muy sabia y políticamente, revelándose en la vida sólo como un poder moderador que sin hacerse árbitro de los destinos de un país ni sobreponerse á la voluntad nacional, ni aun discutir siquiera las aspiraciones ni las resistencias de los partidos y de las clases sociales, sirve admirablemente con exquisita prudencia á la conservación de los grandes intereses y á las transformaciones que reclama la opinión y el espíritu de los tiempos.

¿Qué sintetiza la monarquía en España? ¿Qué identificaciones gloriosas tiene con el país? ¿Qué ofrece para salvar la crisis reformadora de la época? ¿Qué esperanzas representa? ¿Qué misión extraordinaria y especial justifica ó explica su existencia? ¿Significa tal vez la libertad del pensamiento, la libertad civil, la política, la religiosa; el desarrollo de la industria, del comercio, de la instrucción pública? ¿Representa, acaso, la unidad de la patria, la reivindicación de las colonias y de la influencia perdida en América? ¿Nos volverá el prestigio europeo ganado con tanto esfuerzo y perdido miserablemente en los últimos cinco siglos? ¿Representa, siquiera la conservación de las reformas conquistadas á fuerza de sacrificios inmensos, durante el presente siglo?

Por otra parte, queréis la monarquía con la constitución del 69; Ha pasado en balde para nosotros el reinado de D. Amadeo con esa constitución, y meditado bien, D. Amadeo pertenecía á la casa de Saboya, que está identificada con el espíritu del siglo y de la época y tiene una significación en Europa, de que carecen otras dinastías. Pues bien; ahí tenéis la constitución del año 69; ha cedido compatible con la institución monárquica; en vano os esforzáreis en conseguirlo. ¿Queréis la prueba?

El art. 32 de esa Constitución es bastante para hacerlo imposible: «La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.» Y debemos hacer aquí la historia muy significativa por cierto, de este artículo. En el proyecto presentado por la Comisión á las Cortes, el artículo estaba redactado en esta forma: «Todos los poderes emanan de la nación.» Pero esto no fué bastante á satisfacer el espíritu democrático de aquellos constituyentes; la soberanía de la nación con estar así consagrada implícitamente en el proyecto, no satisfizo á las Cortes, y la misma comisión aceptó su reforma del modo que quedó consignado, que era la enmienda presentada por el malogrado Sanchez Ruano. No caben dos soberanías con esa Constitución, no hay más que la soberanía de la nación, y todo poder del Estado incluso el Poder Real, emana y depende de la Nación. ¿Aceptará D. Alfonso el art. 32 de la Constitución del 69?

Art. 35: El Poder ejecutivo reside en el Rey, que lo ejerce por medio de sus ministros; esto es: el monarca no tiene más función que el de ejecu-

tar la voluntad de la Nación, única soberanía y legislador único en el país. Damos por bien que aceptado por la monarquía este artículo lo cumpliera; pero ¿lo aceptaría D. Alfonso?

Art. 110: «Las Cortes (ó sea la Nación), por sí ó á propuesta del Rey, podrán acordar la reforma de la Constitución.» El principio de la soberanía sobre todo Poder constituido y toda Constitución escrita, consignado explícita y terminantemente en este artículo de la del 69. Se establece, es verdad, la monarquía en esa Constitución, pero no permanente, y penetrando nosotros en el espíritu que presidió á la formación de ese artículo, creemos que solo se reconoce en él el principio monárquico, en cuanto la monarquía, como la casa de Saboya en Italia, por ejemplo, sirva ó pueda servir á un gran interés del país; más poniendo por cima de la institución como de la dinastía los intereses, la voluntad, y la soberanía de la Nación. ¿Aceptará D. Alfonso y su dinastía este artículo de la constitución del 69?

En vano os esforzáreis en hacer compatible la monarquía de D. Alfonso con la Constitución del 69; pero nos resta más que decir, y lo dejamos para el próximo número.

LA CUESTION ABOLICIONISTA

DISCURSO DEL SR. LABRA.

(Continuacion.)

De otra parte, y sin llevar el espíritu á regiones tan altas, complácese el orador en comparar la impresión producida en la reunión de esta noche por los oradores negros, con el concepto que del negro se tenía en España nada más que la vispera de la constitución de la *Sociedad Abolicionista Española*. Instrumento de trabajo en América: motivo de broma y de placer en la Península. Allá, produciendo azúcar; acá, bailando tangos en la plaza pública y en los escenarios de nuestros teatros. Despues, y gracias á nuestros esfuerzos, al admirable libro de Enrique Stowe Becker, traducido por nuestro conocido Aguilar de Izco; á los *meetings* de nuestra *Sociedad*; á las nobres declaraciones de los Diputados de Puerto-Rico, la masa peninsular se ha fijado en la injusticia que rodea al pobre negro y ha reclamado su libertad civil. Hoy se da otro paso, y la presencia de dos hombres de color, que piensan y discurren y hablan como los mejores blancos, nos hace estimar á aquella raza, cuyos dolores reconocimos en la separación de las familias esclavas y cuya dignidad amparamos al pedir y obtener la supresión de los castigos corporales.

El orador se complace con esta idea por su armonía con el sentido general de la colonización española. Se ha censurado tanto esta por el extranjero: la han desacreditado tanto los reaccionarios esclavistas, tratando de hacer su defensa que no está demás recomendarla en lo que de aceptable tiene cuando la ocasión llega. Y como excelencia se puede presentar el doble empeño que la caracteriza de la difusión de la verdad católica y de la política

de asimilación. La verdad católica tenida en aquel tiempo y por los españoles, como la única y que las leyes de Indias recomiendan que se propague é imponga por medios puramente morales y pacíficos. La asimilación que entonces se aplicaba, no á la raza española ó caucásica, como ahora torpemente se piensa, violentando todo nuestro espíritu colonizador, sino á las razas inferiores; las cuales suavemente irían entrando en las fórmulas, las prácticas y los derechos de los españoles de origen y nacimiento, con los cuales habrían de confundirse hasta formar un solo pueblo y una sociedad misma.

De aquí las leyes exageradamente protectoras de los indios; de aquí la supresión de todo impedimento para el matrimonio de los hombres de razas diversas; de aquí el ejemplo magnífico de Centro-América y de Puerto-Rico donde las razas negra y blanca se han mezclado, constituyendo una base de población que por su densidad y su cultura (sobre todo en Puerto-Rico), que rivaliza con Europa, ha hecho posible el fecundo planteamiento de las leyes abolicionistas y el ensayo de las libertades absolutas, y que ofrece toda clase de seguridades a un porvenir esplendoroso. Tal es el sentido de aquella colonización inspirada bajo la casa de Austria, que llegó á abolir la servidumbre por más que también anulara las libertades locales; decadente y ruidosa bajo los Borbones, cuyos efectos describieron D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa; regenerada con Carlos III, y con el Marqués de la Sonora, el autor de la instrucción de 1785 sobre esclavos, de la Ordenanza de Intendentes de Nueva-España y de la Cédula de población de la Trinidad; y contradictoria, desatentada y funesta desde 1825 bajo Fernando VII y el dotinarismo que le sucedió en las Antillas hasta 1870. (Grandes aplausos).

Bienvenidos sean nuestros huéspedes; recibimoslos como hermanos, después de haber proclamado su derecho.

Entrando en el objeto previo de la reunión del jueves el orador se cree dispensado de repetir las indicaciones de la Memoria leída por el Secretario. Pero sí hace notar que el año 81 la Sociedad Abolicionista ha conseguido un ímense triunfo. En 1864 sus enemigos eran la ignorancia y la indiferencia; en 1869, el interés y la preocupación; en 1880 la distracción, el desaliento y el optimismo. Estos últimos provienen de causas que afectan á la situación general de la Sociedad española y de causas que tocan concretamente al problema abolicionista.

La situación creada por la fiebre revolucionaria, que dominó de 1868 á 1874 y cuya fecundidad fuera imposible negar, es la menos á propósito para toda propaganda de meras ideas. Aquel movimiento ha impuesto la libertad de conciencia, la libertad del libro, cierta libertad de imprenta, el derecho de reunión, la reforma colonial y grandes hábitos de tolerancia; pero ha agotado á muchos hombres y fatigado á otros y desencantado á bastantes y atemorizado á no pocos. Ha venido, pues, el cansancio; con él la calma, y coincidiendo con todo esto el resultado de muchas medidas económicas de la revolución y algún fracaso del vecino, como la flojera que mata las viñas francesas. De aquí dinero y luego afición á los negocios, y más tarde la fiebre de los intereses materiales y el imperio de un cierto positivismo. No puede maravillar; esto sucede en todas partes. Las restauraciones son verdaderas épocas de liquidación y deparación y siempre traen el predominio de los intereses materiales. En estos momentos hablar de ideas y de derechos, y de cosas que no se ven y se palpan es empresa tremenda. Los unos vuelven la cabeza, los otros ríen y hay quien se enfurece. Más por aquí se vá al

agio, á la crisis ó á la felicidad del buey en el establo.

(Se continuará.)

La Revista extremeña, órgano de los demócratas borbónicos, tiene su manera de contestar sueltos, como el otro tenía su manera de matar pulgas. Es verdad que para hacerlo pone á contribución todo su cacumen poliglota, y nos habla en latin como un cura de aldea; pero ni así logrará encontrar semejanza entre su monarquismo de ogaño y nuestro monarquismo de antaño.

Porque á nosotros nos convino decir que si fuimos monárquicos no adulamos jamás á la monarquía, La Revista extremeña, aplicando á nuestro dicho un latinajo, pretende deducir con la lógica aquella de que nos habló en uno de sus primeros números, que por lo mismo que la escusa no se nos ha pedido, nos declaramos reos de adulación á la monarquía: esto quiere decir, completándolo, aquello de «Excusatio non petita...»—¿Si creará La Revista extremeña que este latin expresa una verdad como un templo? Tal vez lo crea, como cree en la venida de la monarquía democrática con D. Alfonso.

Pero no es esto sólo: la manifestación de que no adulamos á la monarquía, hace exclamar al colega:

«A nosotros ¿qué nos cuenta usted?»

Pues sí que se lo contamos á La Revista, que llena de entusiasmo, decía el 19 de Enero:

«SS. MM. salieron á la portezuela á saludar á la entusiasmada concurrencia, que al ver la gallarda figura de nuestra reina Cristina y el gentil continente de nuestro joven monarca, prorumpió en una aclamación de verdadero entusiasmo.»

Entre este lenguaje y el que suelen usar los palaciegos con su amo y señor, no encontramos mucha diferencia.

Continúa La Revista:

«Nos basta con que reconozca (La Crónica) que fué también partidario de la monarquía democrática y que dejó de serlo, tal vez porque tiene toda su fé en las personas en vez de tenerla en las ideas.»

La Crónica tiene dadas muchas pruebas de haber preferido las ideas á las personas, y cuando algunos de nuestros mejores amigos aceptaron la república federal, nosotros no quisimos seguirles en su evolución, porque la consideramos inconveniente.

Quien tiene una fé en las personas que raya en fanatismo musulmán, es La Revista, y sinó lean ustedes este parrafito:

«Tenemos todos los demócratas-monárquicos tal confianza en nuestro jefe, que sin discusión de ningún género marchamos por donde nos lleve su nunca desmentido patriotismo y su esclarecido talento, seguros como estamos de que no lo inspira otra cosa que el bien de nuestra patria y el triunfo de nuestros ideales.»

Esto sí que es tener fé en las personas. No diría más un católico ferviente, tratándose del Papa.

De que hubo un día en España monarquía democrática, deduce La Revista que, si vino una vez, vendrá otra, porque el posse no lo niegan los teólogos.

Echese el colega en brazos de la teología, armese de paciencia y espere sentado.

Una pregunta de La Revista que tiene mucho meollo:

«¿Por qué La Crónica no ha de reconocer en los demás la misma sinceridad y la misma buena fé cuando defienden una doctrina, una solución que consideren beneficiosa á la patria?»

Y nosotros contestamos con otra pregunta:

«¿Quiere La Revista que nosotros vayamos de casa en casa diciendo: Fulano, reconozco la sinceridad y la buena fé con que defiende usted su política?»

Estos reconocimientos no se los pedimos nosotros á nadie: el público es el que los hace, sin que nadie se los pida.

En un artículo que con el título de «No es verdad» inserta La Revista de Almendralejo, contestando á otro de El Independiente, relativo á la cuestión de consumos, dice el primero de estos apreciables colegas.

«Pero El Independiente que proclama y muy alto la justicia y la equidad con que se han hecho las operaciones, ¿quiere decirnos si es justo y equitativo que el tipo por habitante señalado á Badajoz sea el 10, y el señalado á Don Benito el 11.722? ¿Cree justo que mientras cada habitante de Badajoz, capital de la provincia, paga en razón á 10, los de pequeñas poblaciones como Zafra y Mérida paguen más, esto es, al 10.02? ¿Cree de buena fé El Independiente que existe justa proporción entre unas y otras poblaciones? ¿Cree que las circunstancias de Badajoz son iguales á las de ningún pueblo de la provincia?»

El Sr. Fernandez y Gonzalez, que firma el artículo de que hemos entresacado las precedentes líneas, da al olvido que para el encabezamiento de Badajoz, como capital de provincia, se ha tenido en cuenta el número total de sus habitantes; por lo que y consistiendo aquí la población en 23.000 y pico de habitantes, el encabezamiento, á razón de 10 pesetas cada uno, asciende á más de 230.000 pesetas.

En cambio á Don Benito, como á los demás pueblos de la provincia, se les rebaja, al fijarse el encabezamiento, la cuarta parte de la población, que es lo mismo que si se rebajase la cuarta parte del tipo fijado por habitante; y por eso en Don Benito cada uno de estos sale gravado con 8 pesetas 791 milésimas y media, en vez de 11.722 como dice La Revista; y en Mérida y Zafra, donde el tipo por habitante es de 10.023, no se pagará más que á razón de 7.517 en lugar de 10.02 que fija el colega.

Agréguese á este que en los pueblos de la provincia el recargo municipal no puede exceder del 70 por 100 y que en Badajoz sube al 100 por 100, y nadie dudará de que Badajoz es el punto de nuestra provincia que más paga por consumos, Badajoz, en la actualidad, satisface incluyendo dicho recargo, 20 pesetas por habitante; mientras que en Don Benito, que es el pueblo más gravado después de la capital, el tipo por habitante es en realidad de 14.945 sumando el cupo para el Tesoro y el recargo municipal.

¿Cómo á un periódico tan competente como La Revista de Almendralejo ha podido ocurrírsele que el célebre Sr. Camacho quisiera hacer menos gravoso el impuesto de consumos en las capitales de provincia, á las cuales les fija el importe del encabezamiento el ministro de Hacienda? ¿Ignora acaso el colega que el Sr. Camacho tiene un gran cariño á las capitales y puntos asimilados?»

La apoteosis de Moret por La Revista extremeña, periódico que guarda todo su entusiasmo para ensalzar las ideas.

Moret es:

Eminente orador.

Insigne hacendista.

Hombre de gran sentido ideal y práctico.

Figura que se destacará en la historia del progreso, como esas razas le gendarías de las antiguas edades.

Insigne patriota

De palabra fascinadora, por lo elocuente y profunda.

Jefe indiscutible de un partido numeroso.

Hombre de Estado como pocos.

Y anda más es tan respetado por su talento como por sus virtudes y tan poseedor del afecto público por su honrada y laboriosa vida, como por su amor á la patria.

Todo esto lo dice La Revista, de su jefe, en un sólo artículo.

ra aplaudir otra vez al Sr. Moret ¿qué frases empleará?

ORGANIZACION DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-
PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.
CONSTITUCION DE COMITÉS.

Aceuchal.

Presidente honorario, D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Presidente, D. Domingo Indias Perez.

Vice-presidente, D. Feliciano Sanchez Guerrero.

Vocales, D. Maximino Indias Perez, D. Pedro Lozano Parada, D. Ignacio Marques, D. Tomás Indias Gonzalez, D. Gabriel Juarez y Cortés, D. Vicente Oliva Rodriguez.

Secretario, D. José Rodriguez Fernandez.

En la letanía de San José que publica El Siglo Futuro, un ciudadano llamado D. F. dá veinte reales, acompañados con la siguiente frase:

«Glorioso Patriarca Señor San José, dignaos prestar vuestra protección á favor de la gran Romería española que se proyecta contra todos los obstáculos que le suscita el infierno por medio de los papeles La Fé, La Union y La Lectura Católica, de Madrid, y El Zuavo, de Valencia.—don F.»

¡Los periódicos mestizos órganos del infierno!

El Cronista:

«Oid, ministeriales, este proverbio chino:

«En el mundo ningún festín es eterno».

Nadie mejor que ustedes lo puede decir El conde A menos le quiso á ustedes eternizar en el poder... y efectivamente, á los dos días saltaron los husares.

«Decididamente, y según vociferan los Nocedales, la peregrinación á Roma será exclusivamente política.

No estaría de más que á su vuelta salieran unas cuantas columnas á coparla.

¡Qué redada de futuros guerrilleros!»

De El Motín:

«El Sr. Gonzalez Fiori se ha resignado por fin á aceptar el cargo de presidente de la Junta de pensiones civiles.

La patria exige á veces sacrificios dolorosos.»

«Un vecino de un pueblo de Galicia vió arder su casa, y lo primero que se le ocurrió, fué salvar á un cerdo que tenía en el corral: entre tanto un niño, hijo suyo, pereció en el incendio.

Algo parecido ha hecho Sagasta: por salvar el presupuesto, ha dejado morir la libertad.»

Casi todos los empleados de la Delegación de Hacienda tienen el carácter de interinos.

Figúrense ustedes si en tal situación tendrán muchas ganas de despachar expedientes.

De La Semana:

«Dice La Crónica que nunca escribió contra la república.

Por eso sin duda combatió la monarquía de D. Amadeo de Saboya, aun cuando para ese objeto se llamase entonces periódico monárquico-democrático.»

¡Qué ironía tan fina! De seguro que el autor del suelto se crea que es muy intencionado y nos ha puesto en un brevete.

Pues créalo usted ¡picarillo!

Si cariñoso se mostró no hace muchos días La Revista Extremeña con El Eco de Iregual, no menos cariñoso está ahora el periódico constitucional con el órgano de los fosforitos.

Oigan ustedes á El Eco:

«Nosotros consideramos á los demócratas dinásticos como á hermanos queridos; es que tenemos la seguridad de que ellos son lo mismo que nosotros, y el pleno convencimiento de que si algún día se forma un ministerio homogéneo, constitucional de pura sangre, en ese ministerio figurarán también esos buenos amigos, separados de nosotros tan solo por el nombre de pila bautismal, cosa por consiguiente de poca monta é importancia.»

¿Tendría la Revista Extremeña tendrían los amigos del Sr. Moret, tendrían, en fin, el partido demócrata dinástico escrupulo grande ni pequeño en confundir sus nombres con los nombres de Sagasta, Romero Ortiz, Balaguer, Navarro y Rodrigo, el general Lopez Dominguez, Gonzalez Fiori, y otros cuya larga lista prescindimos de copiar? ¿No son esos nombres síntesis y encarnación del constitucionalismo puro, y garantía firmísima de libertad y de progreso? Sin duda alguna. Nosotros tenemos la seguridad absoluta de que así lo reconoce la Revista Extremeña y de que así lo reconocen también todos sus correligionarios, que, ya hemos dicho y repetimos de nuevo, no tenemos inconveniente en llamar nuestros correligionarios.

¿Está conforme La Revista Extremeña?

Veremos lo que contesta La Revista á estos cantos de sirena con que le regala el oído El Eco de Iregual.

Nosotros, la verdad, deseáramos saber si La Revista seguiría á su jefe el Sr. Moret, en el caso de que este formara parte de un Ministerio presidido por D. Práxedes y en el cual figurara también Navarro y Rodrigo, que en el campo constitucional representa la tendencia más conservadora.

¿Sería ministerial La Revista, de un Gabinete que no tuviese por bandera la Constitución de 1839?

Lemos en La Broma.

«Los ministeriales se escandalizan de que un ciudadano sin-tico de las industrias y el comercio (el Sr. Martin Rey), haya osado recordar al Rey que el Sr. Cánovas tenía mayoría parlamentaria el 8 de Febrero de 1881 por la mañanita y por la noche estaba fuera del poder.

¡Mire usted qué osadía! Como si el monarca no tuviera esa y otras elocuentísimas pruebas de la versatilidad y mudanzas de la vida!

Además, el Sr. Martin es tocayo del Sr. Rey! Y entre tocayos... cuanta más franqueza, mejor!»

A consecuencia de la reforma introducida en el impuesto de Consumos, el recargo municipal no puede exceder del 70 por 100.

Solo en las capitales de provincia y en los puntos asimilados puede consistir el recargo en el 100 por 100.

¿Y se ha adoptado esa resolución en beneficio de los contribuyentes? De ningún modo, toda vez que el cupo para el Tesoro, se recarga más de un 25 por 100.

De suerte que el Sr. Camacho desea es que aumenten los ingresos para el Tesoro, aun cuando sea á costa de los Ayuntamientos, que verán mermados considerablemente sus ingresos y á los cuales se querrá obligar sin embargo, á que cubran todas sus atenciones.

La falta de espacio no nos permite contestar hoy tres artículos que nos ha dedicado El Independiente. Lo haremos en el próximo número.

La Ilustracion Española y Americana ha tenido el feliz acuerdo de publicar en su último número una admirable reproducción del cuadro de D. José Casado del Alisal, titulado La Leyenda del Rey Monje, más conocido todavía por La Campana de Huesca, que acaba de ser adquirido por el Estado, con destino al Museo Nacional de Pintura

No han olvidado seguramente nuestros lectores las apasionadas controversias que á propósito del cuadro de Casado se suscitaron en la prensa, que con raras excepciones, reclamaba para La Leyenda del Rey Monje, el premio de honor de la Exposición de Bellas Artes celebrada en Madrid en 1881. El Gobierno ha hecho justicia á la opinión pública concediendo al Sr. Casado la Gran Cruz de Isabel la Católica, y las Cortes de la Nación, antes de suspender sus sesiones, votaron una ley especial para la adquisición de este cuadro, y de La Muerte de Lucrecia, del malogrado Rosales.

La celebridad que todas estas circunstancias han dado al cuadro del Sr. Casado, prestan un singular atractivo el gravado de La Ilustracion Española, gracias á la cual todo el mundo podrá admirar la obra del ilustre pintor español, que es á la vez una de las designadas por el Jurado especial para formar la seccion española de la Exposición Internacional de Bellas Artes, que muy pronto ha de inaugurarse en Viena.

Publicamos con gusto la siguiente carta que nos dirige el Sr. Alcalde de esta ciudad.

Alcaldía Constitucional de Badajoz. — 10 de Febrero de 1882.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideracion: hoy que afortunadamente puede considerarse un hecho la alineacion de la calle de Magdalena, cuya reforma venia acariciando de muy antiguo este vecindario, creo un deber inexcusable para mi el dar cuenta detallada al público de los incidentes que han ocurrido en este asunto, á fin de que la opinion forme juicio exacto de la actitud observada por los interesados en el mismo y galardone con un aplauso sincero á los que de él se han hecho acreedores.

Un deber de imparcialidad estricta me obliga á consignar en primer término que, aun aprobada la alineacion de la calle, cuyo proyecto cuidó este Ayuntamiento de formar desde luego, la principal dificultad que se oponia á llevar á cabo tan útil mejora, era la expropiacion inmediata á que necesariamente habia que sujetar al dueño de la posada de la Soledad D. Fernando Montero de Espinosa, si se queria que la realizacion no se aplazase por tiempo indeterminado, para lo cual le bastaba demostrar su arbitrio la demolición y reconstrucción de dicho edificio, á que no podia de modo alguno compelérsele sin el previo pago de la cantidad en que se justipreciase la parte del mismo incorporable á la nueva via pública y del tanto por ciento más que fija la ley como precio de afecion para estos casos, pues si bien en el de que me ocupo existia la coincidencia, puramente casual, de ser el mismo el dueño de la casa que por el otro lado de la calle debia avanzar hasta comprender en su área la antigua via pública y estaba, por tanto, obligado á pagar la parte que tomase, este pago no era tampoco exigible en primer término hasta que quisiera también reedificar esta casa y en segundo no compensaba ni con mucho el terreno que por el otro lado de la calle habia que tomarle.

Es, pues, incontestable que sin el concurso previo y decidido del propietario á que me refiero, no solo para demoler y reconstruir el edificio-posada, sino para prescindir de las inexcusables dilaciones del expediente de expropiacion necesario, la mejora se hubiera aplazado para muy remotos tiempos y los propósitos reformadores de este Ayuntamiento se habrian estrellado, primero en la resistencia pasiva de dicho propietario y despues en la falta de recursos para vencerla en el terreno legal.

Existia sin embargo, un medio de orillar todos estos inconvenientes y de llegar al más completo acuerdo. El propietario aludido habia intentado en diferentes ocasiones adquirir de D. Federico Pesini las casas que poseia números 33 y 41 de la calle de Magdalena, de que tenia absoluta necesidad para sus planes de reforma de las dos casas fronterizas que le pertenecian á uno y otro lado de la calle, por no poder regularizar sin aquella el área de la del lado izquierdo, que tiene su fachada principal á la del Granada, y nunca la fué posible realizar su propósito

por diferencias de apreciacion con el dueño respecto al valor en venta que este fijaba, atendiendo á la renta que el prédio le producía por servir de vivienda á la clase más desgraciada de la sociedad.

La Comisión del Ayuntamiento, encargada de impulsar este asunto, se apercibió muy pronto de que la principal dificultad para todo nucia de la circunstancia expuesta; y decidida á vencerla, consiguió del señor Pesini, tan pronto como se le expuso el alcance de su negativa para la venta, el asentimiento necesario para realizarla por la misma suma de cinco mil pesetas que retiradamente le habia sido ofrecida antes, sin resultado.

Relucida ya, pues, la cuestion á reunir en primer término las 5.000 pesetas y el importe de los demás gastos de adquisición de la casa y á obtener luego del Sr. Montero que, presenciando del esceso que todavia resultaba por el terreno que perdía tanto en dicha calle de Magdalena como en la de Aduana, se conformase con aquel precio fácil fué á la Comisión alcanzar su aquiescencia y de etapa en etapa, siempre victoriosa por el concurso que el patriotismo de todos los interesados en el asunto le prestaba, pudo limitar sus esfuerzos á conseguir el primer objeto, para lo cual contaba con el significativo precedente de haber ofrecido ya en otra ocasion los propietarios de la calle subvenir á los gastos que su apertura originase.

No se equivocó la Comisión en sus favorables pronósticos, pues convocados en seguida los propietarios por el que suscribe, lejos de defraudar las esperanzas concebidas por la misma, reiteraron desde luego á las primeras indicaciones los compromisos contraídos de muy antiguo y me autoriza-

ron ampliamente para hacer el reparto de la cantidad necesaria entre los propietarios de dicha calle y de la de Aduana á quienes la mejora afectaba, tomándose por base general la longitud de sus fachadas, aunque sujetas á las naturales y lógicas excepciones de los casos en que aquellas no correspondiesen á la extension superficial de los edificios, de la mayor ó menor aproximacion de estos á la parte reformable y de otras circunstancias personales que necesariamente habian de tenerse en cuenta, si se queria que en conjunto resplandeciese la más perfecta equidad en el resultado final de la distribucion que se hiciera.

Hasta qué punto haya podido yo lograr este difícil objeto se deduce de la relacion que seguidamente se inserta, en la que, además de aparecer clasificados los que desde el primer momento no opusieron dificultad para el pago y los que han ofrecido la singularidad de negarse resueltamente bajo diferentes razones á contribuir por ningun concepto á una mejora, en tan alto grado provechosa para sus propios intereses, se nota desde luego la desproporcion que existe entre la cuota contributiva de algun propietario de los más beneficiados por la reforma, que no ha querido elevarla á mayor suma, y la abonada sin vacilar por otros á quienes aquella no afectaba de un modo tan inmediato.

Cumplido ya pues el objeto que me proponia y dejando á la apreciacion del público los datos que la relacion comprende, doy á V. gracias anticipadas, Sr. Director, por la insercion de estas líneas en su ilustrado periódico y me repito de V. con la mayor consideracion atento S. S. Q. B. S. M.

TOMAS VACAS GARCÍA.

Table with columns: Sres. propietarios que no han opuesto dificultad alguna, Cantidad abonada (Pesetas, Cts), Sres. propietarios que se han negado resueltamente.

GACETILLAS.

Teatro. — Las tres jaquecas, que se representó el domingo, es una obra que entretiene, y nada más. Su ejecución en que tomaron parte todos los actores de la compañía resultó buena en conjunto. distinguiéndose la Sra. Raso y los Sres. Simó y Coronado. La Srta. Lara también sacó bastante partido de el papel de Matilde, el más simpático de todos los de la comedia. Mañana jueves tendrá lugar la última funcion de la temporada, poniéndose en escena La Levita.

A un prestamista que queria cobrar por réditos el 20 por 100 le ha propinado su deudor: una soberbia paliza. Percances del oficio.

Píldoras Holloway. — Desvanécanse las dudas! — Que ninguno se deje ahogar de la creencia de que su enfermedad es incurable hasta que haya ensayado con imparcialidad estas Píldoras purificantes. Aun en esos casos en que las demás preparaciones hayan dejado de obtener el fin deseado, dicha medicina verificará una cura perfecta, expulsando de la sangre las impurezas de todo género y mejorando la calidad de este fluido vital. De este modo se hace un bien maravilloso al sistema en general, sin disminucion alguna de las fuerzas de este último y sin que los nervios sean perjudicados en lo más mínimo, por la sencilla razon de que la salud es restablecida por medios naturales. La eficacia de las Píldoras Holloway para la curacion de las afecciones de la garganta, la traquiarteria y el pecho ha sido causa de que este medicamento adquiera una fama universal, debida también á la fa-

bilidad con que él rectifica los desórdenes del estómago, del hígado y de los riñones.

TÓNICO GENTALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencias, espermatorrea y esterilidad. Su uso es tan exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de setlos. Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor). Especialidad en electro medicinales campanillas eléctricas para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores — Lobo, 8, duplicado, Madrid. Catalogos gratis.

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI. Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofílicas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y á firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

Imp. de la viuda de Arteaga.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud: gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

¿POR QUE COSER A MANO?



ACUDID A

18 PLAZA DE LA CONSTITUCION 18
BADAJOZ

Donde por 10 reales semanales sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno, se adquiere cualquier modelo de las legitimas maquinas para coser de

SINGER

COMPANIA FABRIL SINGER NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

ADORNOS DE YESO

BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor adornista y ornamentista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustrades de 3 y medio reales á 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 3 á 10 reales. Capiteles de 40 á 100 reales. Mensulas para balcones de 18 á 40 reales. Re mates de 25 á 80 reales; y de yeso a precios sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales á 120.

Estátuas de barro cocido, bronceadas con pedestales a 200 rs. pareja, de altura las primeras de un metro y las segundas de 60 centímetros.

Depósitos de lleso blanco á 25 reales quintal para estuco y 12 reales prieto superior para bóvedas siendo su calidad inmejorable.

No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro.

Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminación.

AGUARDIENTE DE OJEN LEGITIMO

DE
BARCELÓ Y TORRES.
MÁLAGA.

No confundirlo con otras marcas.—Se halla de venta en Badajoz en los principales establecimientos de ultramarinos, de bebidas, fondas y cafés.

MEALLA DE ORO. — EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

APARATOS CONTINUOS
Para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas.
DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75. — MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO en LYON y MOSCOU, 1872. — MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en VIENA, 1873.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO
J. BOULET & C^o. Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS
ENVIÓ FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-nz forados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. bor. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2.r á 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.
Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como edla vabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los acompañen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS... Palma Alta, 8, MADRID.

De esta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

PRIMITIVA FÁBRICA

DE
AGUARDIENTE DE OJEN

en Málaga.

Fábrica de licores.—Almacenes de vinos finos de Málaga, Jerez, Sanlúcar y Valdepeñas.—Licores y vinos extranjeros.—Ginebras de Holanda, Cognac, Rom, etc.

BARCELÓ Y TORRES.

MÁLAGA.

Proveedores de la Real casa.

Quince medallas y diplomas de distinguidas Exposiciones.

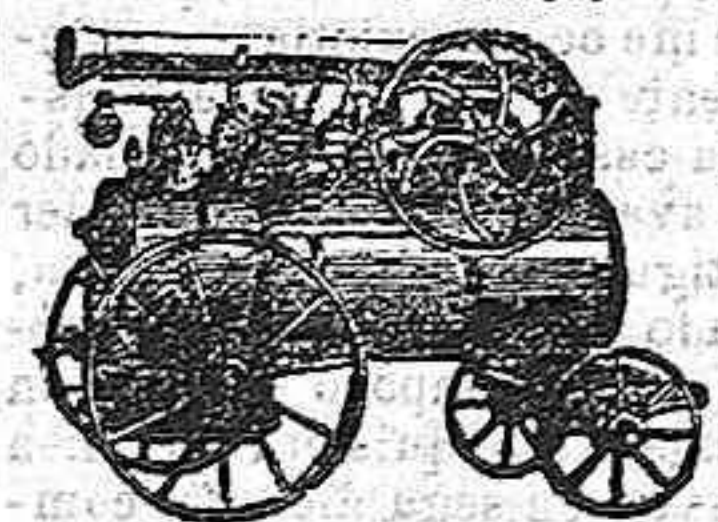
La casa más importante de España en su ramo.

ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE VAPOR 1/2 FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobrepalines. Caldera á llama directa de 3 á 50 caballos.

MAQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos.

MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre palines. Caldera de llama invertida de 6 á 30 caballos.



Todas estas maquinas estan prontas para expedir.



Envío franco de los prospectos detallados.



MEALLA DE ORO. Exposicion 1878, clase 52.

CUATRO DIPLOMAS de honor de 1869 á 1876.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE.—J. BOULET Y C^o. sucesores. Ingenieros mecánicos, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances **CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL** Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.